



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, once (11) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante : LUIS ORLANDO RIVERA CANO
Demandado : JOSÉ ALIRIO VARGAS Y OTROS
Radicado : 851623184001-**2017-00017-00**

Revisado el expediente se tiene que ya se notificó personalmente de la demanda a los señores LUIS ARMANDO CANO -1/12/2021-, y WILTON CANO 1/12/2021-. Dentro del término de traslado se dio contestación a la demanda solo por parte del señor LUIS ARMANDO CANO a través de apoderado judicial. En consecuencia, una vez notificados todos los demandados córrase traslado de la excepción de mérito propuesta.

Ahora, en lo que corresponde al señor MEIVER ALEJANDRO VARGAS CALIXTO no se tendrá en cuenta la contestación a la demanda, esto teniendo en cuenta que el referido señor esta representado por medio de curador ad litem, abogado designado con posterioridad al emplazamiento realizado. En consecuencia, solo se reconocerá personería al jurista constituido como apoderado judicial.

Por otro lado, se ordena nuevamente que por secretaría se establezca comunicación con **Antonio Cano** a los números de teléfonos aportados, esto con el fin de solicitar información para materializar la notificación personal de conformidad con el artículo 291 del CGP y las disposiciones del Decreto 806 de 2020. De modo que deberá obtenerse o bien una dirección física o una dirección electrónica para realizar la notificación personal. Por Secretaría proceda de conformidad.

Finalmente, se reconoce personería al abogado FABIO SILVESTRE PIZZA HUERTAS identificado con la c.c. No. 11.428.896 de Facatativá y portador de la T.P. No. 72.921 del C.S. de la J. en calidad de apoderado judicial de los señores LUIS ARMANDO CANO y MEIVER ALEJANDRO VARGAS CALIXTO. **A quien se solicita allegar el registro civil de nacimiento de su poderdante LUIS ARMANDO CANO.**

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 07.
Publicado el día **14 de febrero de 2022.**

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f8f15ac57afb0426fbc1cc82edcc8d75392680abff415062f25d604f6ac4097**

Documento generado en 11/02/2022 03:21:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>